

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver el memorial allegado por la parte interesada de retiro de la demanda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia
Proceso : ESPECIAL -DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-
Demandante : ROSA AMELIA RENDON VARGAS
C.C. Nro. 24.384.717
Demandados : MARILUZ NARANJO USMA
C.C. Nro. 24.396.930
LUZ ADRIANA NARANJO USMA
C.C. Nro. 24.399.222
FABIO NELSON NARANJO USMA
C.C. Nro. 9.697.030
Radicado : 17-042-4089-001-2022-00160-00
Asunto : AUTORIZA RETIRO DEMANDA
Interlocutorio : Nro. 105

Analizada la petición efectuada por la apoderada judicial de la parte actora, observa el Despacho que la misma se ajusta al Artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que a ella se accede, en tal virtud, se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.**

En consecuencia, se **ORDENAR ARCHIVAR** el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 029 fijado el 28 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d026ae1317203de103aa5c533928378e1e01f3af8c61e005cbc25247f65b8756**

Documento generado en 27/02/2023 05:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>